

Comercio Exterior

2015 - 20

Vigencia de permisos previos para exportar mineral de hierro

El 30 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Mediante dicha publicación, la Secretaría de Economía da a conocer que los permisos vigentes que se hayan otorgado para exportar mercancías consistentes en mineral de hierro clasificadas bajo las fracciones arancelarias 2601.11.01 y 2601.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior, ya que la regulación impuesta el 25 de enero de 2015 para sujetar dichas mercancías a un permiso previo de exportación perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2016.

* * * * *

México, D.F.
Diciembre de 2015

CIUDAD DE MÉXICO
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK
+ 1 (212) 223 4434

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.